## SCHONKE, SCHRODER: «Strafgesetzbuch Kommentar, 10 ed. Beck Verlag, Munich-Berlin, 1961 (XV, 1363 págs.).

Con la regularidad que es ya presa segura de su éxito, aparecen las nuevas ediciones del "Comentario de Schrönke, que a partir de la séptima (de 1954) van completadas y puestas al día por el colega del malogrado maestro, Profesor Horst Schröder, de la Universidad de Tubinga. La décima y última, de 1961, reproduce y aumenta los méritos ya suficientemente conocidos de las precedentes, cen una rigurosa puesta al día de la legislación, jurisprudencia y bibliografía, comprendidas hasta noviembre de 1960. Así, por ejemplo, se da cabida a la 5.ª Ley de Reforma del Código penal, de 24 de junio de dicho año, que modifica sustancialmente las tipologías de los delitos políticos de los parágrafos 96 a) y 130, concebidos para reprimir los excesos del nacionalsocialismo y partidos afines incursos en la tacha de anticonstitucionales.

La constante adición de preámbulos y notas a los preceptos estrictamente legislativos, con propósitos de exposición sistemática más ellá de los de pura exégesis, van paulatinamente transformando el "Comentario" en un verdadero "Tratado" de muy original contextura, ya que se alían en fecunda unión las técnicas propias de cada materia, en provecho tanto del teórico como del práctico. De señalar es, en la nueva edición, la parte relativa a los delitos de tráfico, en gran parte reelaborada e inserta en los comentarios relativos a los parágrafos 315 y siguientes (a partir de la página 1181).

A. Q. R.

## DI TULLIO, B.: «Principi di Criminologia e Psichiatria Forense». Istituto di Medicina Sociale, II Edizione, Roma, 1960; 490 págs.

En plena consagración dentro de Italia —creación bajo su inspiración en la prisión de Rebibbia de una Clínica criminológica y traslado a ella del Instituto de Antropología Criminal que dirige— y de proyección fuera de su obra y personalidad —celebración bajo sus auspicios del Primer Congreso de Criminología Clínica—, el Profesor Dr Tullio da a la imprenta la segunda edición de su Criminología Clínica, a los cinco años de la primera, lo que es su mejor y preliminar elogio.

Como en toda noticia de una posterior edición, la labor del recencionista es, ante todo, señalar sus variaciones sobre la anterior, en este caso la primera, y esto ha de hacerlo en cuanto a su estructura y en cuanto a su contenido.

Respecto a la primera, conserva la división en dos grandes partes, pero en el título de la segunda llama ahora Criminología general a la que antes llamó descriptiva. Conserva también la división en diez capítulos, pero el primero cambia su rúbrica por el de "Ciencia de la persona y criminología"; el cuarto tiene una primera subdivisión dedicada a estudiar las relaciones anormales y las evoluciones psicopáticas del mayor interés en el campo criminológico, dedicando la segunda a lo que era el entero examen de la personalidad del delincuente y de la somática criminal, porque el sexto, antes dedicado a esta materia, lo está ahora a la criminodinámica, que era el del sexto, dedicado en esta nueva edición, a la, título nuevo, criminogénesis; por último, el décimo y final cambia la ro-